

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **doce de septiembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, en su carácter de integrante de la Sala Auxiliar para suplir al Magistrado CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, y **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 94/2016-17-11 EXPEDIENTE: 608/2012-2 RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.	JUICIO ORDINARIO CIVIL. ACTOR: ZACARÍAS OCHO MUÑOZ. DEMANDADOS: CARLOS HUMBERTO RANGEL TORRES Y FERNANDO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA.

A continuación, una vez analizados el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



NORBERTO CALDERON OCAMPO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día nueve de septiembre del dos mil dieciséis.

